



Órgano oficial de publicación de la
Universidad Autónoma de Yucatán

GACETA

Universitaria

M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 FRACCIÓN VI AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA HAGO SABER:

QUE EL VIGÉSIMO CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2024, EMITIÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN EL DICTAMEN SIGUIENTE:

Rectoría
Oficina del Abogado General
Jefatura de Asuntos Constitucionales y Normativa Universitaria



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO
19 MAR 2024
Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Fue turnada a esta Comisión Permanente Académica para su análisis y la elaboración del acuerdo correspondiente, la propuesta para crear el Programa Educativo de la Maestría en Prosthodontia que, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil veintitrés, presentó ante el H. Consejo Universitario, el Director de la Facultad de Odontología, M. en O. Rubén Armando Cárdenas Erosa; en tal sentido, se manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Yucatán ha sido el referente en su campo de desempeño por 100 años en la región Sureste de México. Durante este tiempo, ha cumplido con su misión de formar recursos humanos de alto nivel para la atención de las necesidades estomatológicas de la población, además de ofrecer servicios especializados al público en general en todas las áreas de las ciencias odontológicas.

SEGUNDO. - Actualmente imparte la Licenciatura en Cirujano Dentista, la Especialización en Endodoncia, la Especialización en Periodoncia, la Especialización en Ortodoncia, la Especialización en Odontología Restauradora y la Maestría en Odontología Infantil.

JUSTIFICACIÓN

PRIMERO. - La propuesta de creación del plan de estudios responde a las necesidades y problemáticas sociales y profesionales relacionadas con la Ortodoncia.

SEGUNDO. - Se ocupa de las tendencias disciplinares, técnicas y tecnológicas de las áreas de conocimiento, así como las necesidades formativas y curriculares detectadas en los procesos de análisis.

TERCERO. - La presente propuesta es acorde a la Misión, Visión, objetivos estratégicos de la Universidad y del Campus de Ciencias de la Salud de formar profesionales competentes, contar con una oferta educativa acreditada y consolidar la implementación del Modelo Educativo para la Formación Integral.





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

19 MAR 2024

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

CUARTO. - En congruencia con su liderazgo, la Facultad de Odontología busca asegurar la pertinencia de sus programas, manteniéndolos vigentes y cubriendo la demanda de formación según el contexto social.

QUINTO. - Los odontólogos han manifestado su interés en estudiar la maestría que la Facultad de Odontología propone y también consideran que la UADY está bien posicionada en el gremio para ofrecer este programa de posgrado.

SEXTO. - La propuesta de creación de la Maestría en Prostodoncia considera los resultados de los análisis de los referentes social, disciplinar, institucional y profesional, además de la evaluación interna y externa, pertinencia social, tendencias y necesidades formativas y curriculares, así como factibilidad académico-administrativa.

SÉPTIMO. - La Facultad de Odontología cuenta con las condiciones académicas, administrativas, de infraestructura, técnicas y tecnológicas para implementar exitosamente el PE en el tiempo establecido y desarrollar las actividades de formación del estudiantado.

OCTAVO. - La propuesta de creación de la Maestría en Prostodoncia fue elaborada con base en el PDI 2019-2030, así como su filosofía educativa, el Plan de Desarrollo 2021-2030 de la Facultad de Odontología, el plan de trabajo 2023-2027 y el Modelo Educativo para la Formación Integral con sus recientes modificaciones.

PLAN DE ESTUDIOS

El objetivo general del plan de estudios es:

"Formar maestros en prostodoncia con las competencias para diagnosticar, planificar, ejecutar y dar seguimiento a tratamientos integrales basados en evidencia científica, con un abordaje interdisciplinar devolviendo la estética, función, estructura y biología del sistema estomatognático para promover una práctica profesional ética, actualizada e innovadora."

El Programa Educativo tiene las siguientes áreas profesionales:

- **Diagnóstico:** Diagnostica alteraciones y patologías de la cavidad oral y el sistema estomatognático, en pacientes sistémicamente sanos o comprometidos, aplicando las técnicas y principios odontológicos actualizados, con el fin de establecer un plan de tratamiento, así como determinar la necesidad de intervención de otros especialistas o profesionales de la salud, de manera previa al abordaje de las necesidades de restauración.





- **Planeación:** Establece planes de tratamiento integrales basados en evidencia científica de acuerdo con los diagnósticos realizados, identificando las acciones a realizar en las etapas de planeación, preprotésicas, protésicas y de mantenimiento para establecer el orden de intervención adecuado, con visión interdisciplinar, de manera consensuada y consentida por cada paciente.
- **Ejecución:** Ejecuta los tratamientos prostodónticos establecidos durante la planeación, coordinando en su caso, las intervenciones de otros especialistas para restablecer la estética, función, estructura y biología del sistema estomatognático.
- **Seguimiento:** Establece con el paciente un plan de seguimiento, control y prevención posterior a su tratamiento prostodóntico con el fin de mantener la salud oral y prevenir la recidiva y la aparición de nuevas patologías.
- **Investigación:** Desarrolla investigación enfocada en la generación de conocimiento científico de alto nivel sobre prostodoncia y su aplicación en la resolución de las alteraciones de estética, función, estructura y biología del sistema estomatognático.

El plan de estudios de la Maestría en Prostodoncia se implementa en modalidad presencial, dividido en 4 semestres, con un total de 180 créditos, de los cuales 160 (89%) son créditos obligatorios y al menos 20 (11%) créditos optativos.

La malla curricular del plan de estudios de la maestría se compone por 23 asignaturas obligatorias, las cuales son necesarias para el logro del perfil profesional (ver anexo) y los créditos optativos podrán obtenerse a partir del primer semestre de acuerdo con la oferta que realice la Universidad y otras instituciones (movilidad).

Para la realización del trabajo terminal se consideran las asignaturas de Seminario de trabajo terminal I, II, III y IV. Cada asignatura de esta secuencia establece objetivos de avance del trabajo terminal que puede ser una tesis o un estudio de caso.

En la Maestría en Prostodoncia la formación dual se implementa a lo largo de todo el programa a través de las asignaturas obligatorias Clínica de Prostodoncia I, II, III y IV. En los programas de estudio de estas asignaturas se detallan las actividades clínicas a desarrollar por parte del estudiante. Se puede observar que la carga de créditos de estas asignaturas incrementa al avanzar los semestres. De igual manera, la práctica instruccional (demostrativa por parte del profesor) es mayor en los primeros semestres. Conforme avanza el estudiante semestre a semestre se va incrementando su autonomía, así como la dificultad de los procedimientos que realiza.



(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten mark at the bottom right)



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

Las asignaturas de Clínica de Prostodoncia I-IV se imparten en la clínica de la Maestría y son el escenario real de aprendizaje donde el estudiante integra sus competencias, saber conocer (teoría), saber hacer (práctica) y saber ser (interacción con los pacientes), razón por la cual son fundamentales para su formación integral como práctica formativa integral.

Para ingresar al programa educativo los aspirantes deberán seguir el proceso institucional establecido en la convocatoria general de posgrado aprobada por el H. Consejo Universitario. El ingreso al programa será generacional.

La permanencia en el programa estará sujeta a la reglamentación aplicable vigente de la UADY. La inscripción será semestral.

Tanto las asignaturas obligatorias como las optativas, tendrán una calificación cuantitativa (escala de 0 a 100) y cualitativa de acuerdo con el nivel de dominio que se define en el MEFI 2022 (0 – 79 No Acreditado, 80 – 86 Suficiente, 87 – 93 Notable y 94 – 100 Sobresaliente). Para acreditar una asignatura, los estudiantes tendrán, como máximo, dos oportunidades: la primera de manera regular y la segunda con asesoría académica, o bien, cursándola de nuevo de manera regular. Además, deberán obtener un nivel de dominio mínimo de suficiente, esto es 80 puntos.

Los estudiantes que no acrediten una asignatura en las oportunidades descritas anteriormente serán dados de baja del programa, entendiéndose por ello que no podrán inscribirse o registrarse de nuevo en éste. El tiempo máximo de permanencia en este programa educativo es de 6 semestres, al agotarse causará baja.

Los estudiantes del programa educativo podrán realizar movilidad para cursar asignaturas optativas o realizar prácticas formativas o profesionales, con base en lo establecido en la normativa aplicable vigente de la UADY. El porcentaje máximo de créditos que los estudiantes podrán cursar en otras instituciones es del 50%, según lo estipulado en el modelo educativo (UADY, 2022). La movilidad (interna y externa) tendrá lugar ya sea por recomendación de la coordinación del programa, o del comité tutorial del estudiante con el visto bueno de su director de trabajo terminal. Independientemente de lo antes mencionado, todas las acciones de movilidad serán autorizadas por la coordinación del programa educativo.





UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO
19 MAR 2024
Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

Para ser egresado del programa, el o la estudiante deberá tener un mínimo de 180 créditos correspondientes al plan de estudios: 160 de asignaturas obligatorias y, cuando menos, 20 de asignaturas optativas.

Una vez que el o la estudiante haya obtenido el 100% de los créditos del plan de estudios, y cuente con la autorización por parte de su comité tutorial se programará el examen de grado (presentación, defensa y aprobación del trabajo terminal que puede ser una tesis o un estudio de caso y que se desarrolla en las asignaturas Seminario de Trabajo Terminal) ante sinodales designados al efecto y se expedirá el acta para los trámites administrativos correspondientes.

El o la estudiante contará con dos años a partir de su fecha de egreso para la obtención del grado. En caso de agotar este tiempo, se sujetará a los requisitos establecidos por el comité académico del programa.

Este programa educativo podrá contemplar la doble graduación en vinculación con otros programas o instituciones de conformidad con lo establecido en el Estatuto general de la Institución.

Todo lo no previsto en este plan de estudios será resuelto por el comité académico del posgrado con la autorización de la Unidad de Posgrado e Investigación y la Dirección de la Facultad.

CONCLUSIONES

PRIMERA. - La propuesta de creación del Programa Educativo de la Maestría en Prostodoncia es congruente con las necesidades sociales y profesionales relacionadas con el área disciplinar.

SEGUNDA. - La propuesta de creación del programa de la Maestría en Prostodoncia está fundamentada en el Modelo Educativo para la Formación Integral vigente y cumple con los requisitos necesarios para la modificación de los programas educativos de posgrado.

TERCERA. - La Facultad de Odontología cuenta con las condiciones académicas, administrativas, de infraestructura, técnicas y tecnológicas para implementar exitosamente el programa educativo en el tiempo establecido y desarrollar las actividades de formación del estudiantado.





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

Con base en el análisis anterior, esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán y 51 del Reglamento Interior del Consejo Universitario, propone a este H. Consejo Universitario, para su aprobación, en su caso, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba la creación del Programa Educativo de la Maestría en Prostodoncia presentada a este H. Consejo Universitario por el Director de la Facultad de Odontología.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Universitaria" de la Universidad Autónoma de Yucatán.

SEGUNDO. Se derogan cualesquiera disposiciones que se opongan a este acuerdo.



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO
19 MAR 2024
Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

Mérida, Yucatán, México a 12 de marzo de 2024.

Atentamente
"Luz, Ciencia Y Verdad"
La Comisión Permanente Académica

Dr. Pedro José Canto Herrera
Presidente



M. En C. María Dalmira Rodríguez Martín

Dra. Rocío Leticia Cortés Campos

M.C. Russell René Arcila Novelo
Dr. Carlos David Carrillo Trujillo
MSP. Ligia Maria Rosado Alcocer
MINE. Gabriel Hernández Ravell

Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

ANEXO

APROBADO
 19 MAR 2024
 Comisión Permanente Académica
 Consejo Universitario



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





MALLA CURRICULAR

Semestre 1					Semestre 2					Semestre 3					Semestre 4				
Diagnóstico integral I					Diagnóstico integral II					Diagnóstico integral III									
HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C					
64	0	16	80	5	32	0	16	48	3	32	0	16	48	3					
Técnicas prostodónticas I					Técnicas prostodónticas II					Técnicas prostodónticas III					Técnicas prostodónticas IV				
HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C
128	0	16	144	9	80	0	16	96	6	80	0	16	96	6	80	0	16	96	6
Planeación interdisciplinaria y documentación					Discusión de casos clínicos I					Discusión de casos clínicos II					Discusión de casos clínicos III				
HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C
32	0	16	48	3	64	0	16	80	5	64	0	16	80	5	64	0	16	80	5
Clínica de prostodoncia I					Clínica de prostodoncia II					Clínica de prostodoncia III					Clínica de prostodoncia IV				
HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C
0	272	0	272	17	0	304	0	304	19	0	304	0	304	19	0	352	0	352	22
Seminario de trabajo terminal I					Seminario de trabajo terminal II					Seminario de trabajo terminal III					Seminario de trabajo terminal IV				
HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C
32	0	16	48	3	64	0	16	80	5	64	0	16	80	5	64	0	16	80	5
Bioética clínica					Seminario interdisciplinario I					Seminario interdisciplinario II					Seminario interdisciplinario III				
HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C	HCP	HPF	HEI	HT	C
32	0	16	48	3	32	0	0	32	2	32	0	0	32	2	32	0	0	32	2
Asignaturas optativas																			
20 créditos																			

HCP: Horas bajo la conducción del profesor
HPF: Prácticas formativas
HEI: Horas de estudio independiente
C: Créditos
HT: Horas totales



(Handwritten signatures in blue ink)

